

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
CONSEJO DE ESTADO  
SALA DE LO CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVO  
SECCIÓN PRIMERA**

**SALA No. 19 DE 16 DE JUNIO DE 2016**

TOTAL	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	MAGISTRADO PONENTE	T. PROVIDEN CIA	DECISIÓN
1	AC-2016-00292	AUGUSTO OSORIO ANAYA	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO - SUBSECCIÓN DE DESCONGESTIÓN	DRA. GARCÍA	FALLO	DENIEGA EL AMPARO SOLICITADO
2	AC-2016-00746	MARÍA EULALIA EUSSE ARARAT	JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTIÓN DEL CIRCUITO DE CALI Y OTRO	DRA. GARCÍA	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA, QUE DENEGÓ LA ACCIÓN DE TUTELA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA
3	AC-2016-00793	MARINO SAMBONI GALINDEZ	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD, TERRITORIO Y OTRA	DRA. GARCÍA	FALLO	CONFIRMA LA PROVIDENCIA IMPUGNADA QUE AMPARO EL DERECHO DE PETICIÓN Y DENEGÓ EL DE VIVIENDA DIGNA
4	AC-2015-00488	NODILA ESTHER SIERRA SALAS	UARIV	DRA. GARCÍA	AUTO	1. MODIFICA EL NUMERAL PRIMERO DE LA PARTE RESOLUTIVA DE LA PROVIDENCIA CONSULTADA, EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE LA DOCTORA PAULA GAVIRIA BETANCOURT EN SU CALIDAD DE DIRECTORA DE LA UARIV INCUMPLIÓ LA SENTENCIA DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2015 Y, POR TANTO, SE LE IMPONE SANCIÓN CONSISTENTE EN MULTA EQUIVALENTE A CINCO (5) SMLV, SUMA QUE DEBERÁ CONSIGNAR A ÓRDENES DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL. 2. ADICIONA LA PROVIDENCIA CONSULTADA, EN EL SENTIDO DE ORDENAR A LA DOCTORA PAULA GAVIRIA BETANCOURT EN SU CALIDAD DE DIRECTORA DE LA UARIV QUE DÉ CUMPLIMIENTO INMEDIATO A LA SENTENCIA DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2015, PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO, SO PENA DE INICIAR UN NUEVO INCIDENTE DE DESACATO. CONFIRMA EN LO DEMÁS EL AUTO CONSULTADO
5	2009-00171	ALDO GROUP INTERNATIONAL AG	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	DRA. GARCÍA	FALLO	DENIEGA LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA
6	2010-00003	CÓNDOR TRAVEL S.A.	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	DRA. GARCÍA	FALLO	DENIEGA LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA
7	2012-00278	ISAAC ALFONSO DEVIS GRANADOS C.I. DR. ROBERTO AUGUSTO SERRATO CONJUEZ DR. ALFREDO BELTRÁN SIERRA	AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISIÓN	DRA. GARCÍA	AUTO	DECLARA INFUNDADO EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR EL CONSEJERO DE ESTADO GUILLERMO VARGAS AYALA, PARA INTERVENIR EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA.
8	AC-2016-00866	IVONNE DEL PILAR SUPELANO VALENCIA	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	DRA. ROJAS	FALLO	AMPARA LOS DERECHOS DEPRECADOS POR LA ACTORA MEDIANTE TUTELA PRESENTADA ANTE ESTA CORPORACIÓN Y, EN SU LUGAR ORDENA AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA, PARA QUE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 5 DÍAS DESPUÉS DE NOTIFICADA ESTA DECISIÓN PROFIERA NUEVA SENTENCIA ACOGIENDO TODO LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE FALLO
9	AC-2016-00086	ZOILA ESPERANZA PAREDES ERAZO	INVIMA	DRA. ROJAS	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA, QUE DECLARÓ IMPROCEDENTE LA ACCIÓN DE TUTELA INTERPUESTA, POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA

TOTAL	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	MAGISTRADO PONENTE	T. PROVIDEN CIA	DECISIÓN
10	AC-2016-00385	SONIA MORENO ÁVILA Y OTROS	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE CALI	DRA. ROJAS	FALLO	REVOCA EL FALLO DE 19 DE ABRIL DE 2016 PROFERIDO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA, Y EN SU LUGAR, AMPARA LOS DERECHOS DEPRECADOS POR LAS ACTORAS, EN CONSECUENCIA DEJA SIN EFECTOS LAS PROVIDENCIAS DE 18 DE ENERO DE 2016, 26 DE ENERO DE 2016 Y 29 DE FEBRERO DE 2016 PROFERIDAS POR EL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI, A QUIEN SE LE ORDENA QUE EN EL TÉRMINO DE CUARENTA Y OCHO (48) HORAS, SOLICITE A LOS JUECES LABORALES (REPARTO) LA REMISIÓN DE LOS EXPEDIENTES IDENTIFICADOS CON LOS NÚMEROS 2015-00150-00, 2015-00157-00, 2015-00135-00 Y 2015-00145-00 Y EN ESTOS PROFIERA UNAS NUEVAS PROVIDENCIAS PROVEYENDO SOBRE LA ADMISIÓN DE LAS DEMANDAS EN LOS PROCESOS DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO ACATANDO LO CONTENIDO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA SENTENCIA
11	AC-2016-01496	SANDRA YANETH RODRÍGUEZ ROJAS	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD, TERRITORIO Y OTROS	DRA. ROJAS	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA, QUE NEGÓ LA ACCIÓN DE TUTELA
12	AC-2016-01270	CLAUDIA ALEJANDRA GELVEZ RAMÍREZ	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER Y OTRO	DRA. ROJAS	FALLO	DECLARA EN EL PRESENTE CASO CARENCIA ACTUAL DE OBJETO ANTE LA OCURRENCIA DE UN HECHO SUPERADO, RESPECTO AL AMPARO SOLICITADO POR LA ACCIONANTE COMO QUIERA QUE CESÓ LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS PARA CUYA PROTECCIÓN SE INSTAURÓ LA ACCIÓN
13	AC-2016-00765	HERMAN JOSÉ LÓPEZ MARULANDA	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	DRA. ROJAS	FALLO	DENIEGA EL AMPARO DEPRECADO POR EL ACTOR
14	AC-2016-00583	GERARDO OSPINA PATIÑO	UARIV	DRA. ROJAS	AUTO	DECLARA QUE LA OMISIÓN QUE MOTIVÓ LA SANCIÓN IMPUESTA EN LA PROVIDENCIA CONSULTADA HA SIDO SUPERADA. EN CONSECUENCIA, REVOCA LA SANCIÓN DE MULTA EQUIVALENTE A UN (1) DÍA DE ARRESTO, IMPUESTA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA MEDIANTE PROVIDENCIA DE 17 DE MAYO DE 2016, A MARÍA EUGENIA MORALES CASTRO, DIRECTORA TÉCNICA DE REPARACIÓN DE LA UARIV

TOTAL	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	MAGISTRADO PONENTE	T. PROVIDENCIA	DECISIÓN
15	AP-2015-00501	PATRICIA ELENA BRAND GARCÉS	MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OTRO	DRA. ROJAS	FALLO	1. CONFIRMA EL NUMERAL PRIMERO DE LA SENTENCIA APELADA. 2. MODIFICA EL NUMERAL SEGUNDO EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE EN VIRTUD DE LOS ACTOS DE ENTREGA Y DE CONCESIÓN CELEBRADOS POR INVÍAS DESPUÉS DE PROFERIDA LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA, LAS ÓRDENES IMPARTIDAS POR EL TRIBUNAL EN LA SENTENCIA DEL 24 DE JUNIO DE 2015 DEBERÁN SER CUMPLIDAS POR LA ANI EN COORDINACIÓN CON LA CONCESIONARIA DESARROLLO VIAL AL MAR SAS – DEVIMAR. EN CONSECUENCIA LAS MENCIONADAS ENTIDADES, DENTRO DEL TÉRMINO DE SEIS (6) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA EJECUTORIA DE ESTA PROVIDENCIA, DEBERÁN REALIZAR LOS ESTUDIOS NECESARIOS PARA ESTABLECER, LAS ADECUACIONES, INTERVENCIONES, OBRAS, MODIFICACIONES Y SEÑALIZACIÓN QUE REQUIERA LA VÍA NACIONAL, VARIANTE CALLE 13 JUAN DE DIOS HIGUITA O CARRETERA AL MAR, EN LA JURISDICCIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA, PARA GARANTIZAR EL USO Y GOCE DEL ESPACIO PÚBLICO, DE MODO QUE, DENTRO DE LOS SÍES (6) MESES SIGUIENTES, AL RECIBO DEL RESPECTIVO ESTUDIO ACATE Y CUMPLA TODAS LAS DIRECTRICES ALLÍ SEÑALADAS, PARA TODO LO CUAL DEBERÁ REALIZAR LAS APROPIACIONES Y RESERVAS PRESUPUESTALES DEL CASO. 3. ADICIONA A LA SENTENCIA IMPUGNADA, ASÍ: ORDENA AL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA INCLUIR EN EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, LA PROHIBICIÓN DE INVADIR LAS FRANJAS DE SEGURIDAD DE LA VARIANTE JUAN DE DIOS Y DE EXTENDER DE ZONA URBANA, EN UN PLAZO MÁXIMO DE UN (1) MES CONTADO A PARTIR DE LA EJECUTORIA DE ESTA PROVIDENCIA. 4. ORDENA AL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA EN COORDINACIÓN CON LA POLICÍA DE CARRETERAS IMPLEMENTAR DISPOSITIVOS PARA EL CONTROL DE VELOCIDAD EN LA VARIANTE JUAN DE DIOS PARA HACER EFECTIVA Y LA PROHIBICIÓN DE PARQUEO EN LAS FRANJAS DE SEGURIDAD, EN UN PLAZO MÁXIMO DE UN (1) MES CONTADO A PARTIR DE LA EJECUTORIA DE ESTA PROVIDENCIA. 5. ADICIONA A LA SENTENCIA IMPUGNADA ASÍ: CUMPULSAR COPIAS DE LA PRESENTE PROVIDENCIA A LA PROCURADURÍA REGIONAL DE ANTIOQUIA Y A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN PARA QUE INVESTIGUEN LAS POSIBLES FALTAS EN QUE PUDO HABER INCURRIDO LA ADMINISTRACIÓN SALIENTE AL OMITIR LLEVAR A CABO EL INFORME DE EMPALME. 6. CONFIRMA EN TODO LO DEMÁS LA PROVIDENCIA APELADA.
16	2002-00959	AEROLÍNEAS CENTRALES DE COLOMBIA .S.A.-ACES	DIAN	DRA. ROJAS	FALLO	REVOCA LA SENTENCIA DE 25 DE OCTUBRE DE 2011 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA Y, EN SU LUGAR, DENIEGA LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA
17	2003-00840	REPUESTOS MUÑOZ PACHÓN LTDA.	DIAN	DRA. ROJAS	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA APELADA, POR MEDIO DE LA CUAL SE DENEGARON LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA
18	AC-2015-02569	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN CUARTA	DR. SERRATO	FALLO	MODIFICA EL NUMERAL PRIMERO DE LA SENTENCIA IMPUGNADA, EN EL SENTIDO DE DECLARAR IMPROCEDENTE LA ACCIÓN DE TUTELA RESPECTO DE LOS ASUNTOS NO ALEGADOS EN EL MEDIO DE CONTROL ORDINARIO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA. CONFIRMA EN LO DEMÁS LA SENTENCIA IMPUGNADA EN CUANTO DENEGÓ EL AMPARO DEPRECADO, EN RELACIÓN CON EL DESCONOCIMIENTO DEL PRECEDENTE JURISPRUDENCIAL.
19	AC-2016-01312	ÁLVARO GUZMÁN RAMÍREZ	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA Y OTRO	DR. SERRATO	FALLO	DENIEGA EL AMPARO INVOCADO POR EL ACTOR, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA

TOTAL	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	MAGISTRADO PONENTE	T. PROVIDENCIA	DECISIÓN
20	AC-2016-01286	DIEGO FERNANDO CORTES VENDE	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA	DR. SERRATO	FALLO	1. AMPARA EL DERECHO AL DEBIDO PROCESO INVOCADO POR EL ACCIONANTE, VULNERADO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA Y, EN CONSECUENCIA, DEJA SIN EFECTOS LA SENTENCIA PROFERIDA EL 6 DE NOVIEMBRE DE 2015, POR LA CITADA CORPORACIÓN, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 19001-33-31-004-2014-00077-01; CONTENTIVO DEL MEDIO DE CONTROL DE REPARACIÓN DIRECTA PROMOVIDO POR EL ACTOR EN CONTRA DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL; POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA. 2. EN CONSECUENCIA, ORDENA A ESE TRIBUNAL QUE DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, PROFIERA NUEVA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA EN LA REFERIDA ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA, QUE ACATE LAS CONSIDERACIONES PUESTAS DE PRESENTE EN ESTE PROVEÍDO.
21	AC-2016-01057	MARINA DEL CARMEN NIETO GUTIÉRREZ	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR	DR. SERRATO	FALLO	DENIEGA LA ACCIÓN DE TUTELA PRESENTADA POR LA ACCIONANTE, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA
22	AC-2016-01116	JOSÉ MARÍA CAICEDO PARGA	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA Y OTRO	DR. SERRATO	FALLO	NIEGA LA TUTELA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES A LA IGUALDAD Y AL DEBIDO PROCESO DE LA ACCIONANTE, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA
23	AC-2013-00453	JOSÉ HERNANDO PITO VARGAS	MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL	DR. SERRATO	FALLO	1. CONFIRMA EL ORDINAL PRIMERO DE LA SENTENCIA DE 15 DE MARZO DE 2016 PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA EN CUANTO TUTELO LOS DERECHOS FUNDAMENTALES A LA VIDA, A LA DIGNIDAD HUMANA Y A LA SALUD DEL ACTOR. 2. MODIFICA LA ORDEN DISPUESTA EN EL ORDINAL SEGUNDO IBÍDEM QUE QUEDA ASÍ: EXHORTA A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD MILITAR Y AL ESTABLECIMIENTO MILITAR NÚMERO 3015 - HOSPITAL REGIONAL DE OCCIDENTE PARA QUE, SI NO SE HAN LLEVADO A CABO LAS VALORACIONES DEL PACIENTE POR NEUROLOGÍA Y ONCOLOGÍA, PROCEDAN A EFECTUARLAS DE MANERA INMEDIATA A LA NOTIFICACIÓN DE ESTE FALLO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DEL MISMO. 3. REVOCA EL ORDINAL TERCERO DE LA PARTE RESOLUTIVA DE FALLO IMPUGNADO Y, EN SU LUGAR, EXHORTA A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD MILITAR Y AL ESTABLECIMIENTO MILITAR NÚMERO 3015 - HOSPITAL REGIONAL DE OCCIDENTE PARA QUE, SI COMO CONSECUENCIA DE LAS VALORACIONES DEL PACIENTE POR NEUROLOGÍA Y ONCOLOGÍA SE LE PRESCRIBEN MEDICAMENTOS, ESTOS LE SEAN ENTREGADOS SIN DILACIÓN ALGUNA, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA ELLO, ATENDIENDO LO DISPUESTO AL RESPECTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. 4. REVOCA EL ORDINAL CUARTO DE LA PARTE RESOLUTIVA DEL FALLO IMPUGNADO QUE ORDENO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AMBULANCIA. EN SU LUGAR ORDENA A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD MILITAR Y AL ESTABLECIMIENTO MILITAR NÚMERO 3015- HOSPITAL REGIONAL DE OCCIDENTE QUE, INMEDIATAMENTE A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, POR INTERMEDIO DEL NEURÓLOGO Y DEL ONCÓLOGO TRATANTE DEL SEÑOR PITO VARGAS, PREVIA LA PRÁCTICA DE LOS EXÁMENES DE TODO ORDEN QUE RESULTEN NECESARIOS, DETERMINEN EL ESTADO ACTUAL DE MOVILIDAD DEL PACIENTE Y, DE RESULTAR PERTINENTE, LE PRESCRIBAN EL SERVICIO AMBULANCIA A FIN DE ACCEDER A LOS SERVICIOS ORDENADOS POR LOS GALENOS TRATANTES, RELACIONADOS CON LA PATOLOGÍA QUE PADECEN. 5. CONFIRMA LA ORDEN IMPARTIDA EN EL ORDINAL QUINTO DE LA PARTE RESOLUTIVA DEL FALLO IMPUGNADO QUE DISPONE LA PRESTACIÓN DE UN TRATAMIENTO INTEGRAL AL ACTOR. <b>SELECCIONADA PARA BOLETÍN.</b>
24	AC-2015-02940	MAGALIS ESTHER DÍAZ DE CELEDÓN	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA	DR. SERRATO	FALLO	CONFIRMA EL FALLO IMPUGNADO, QUE CONCEDIÓ EL AMPARO CONSTITUCIONAL

TOTAL	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	MAGISTRADO PONENTE	T. PROVIDENCIA	DECISIÓN
25	AC-2016-00290	PAULA ANDREA RAMÍREZ SAAVEDRA Y OTROS	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO Y OTROS	DR. SERRATO	FALLO	1. REVOCA LA SENTENCIA IMPUGNADA Y, EN SU LUGAR, TUTELA LOS DERECHOS FUNDAMENTALES AL DEBIDO PROCESO Y DE ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA PARTE ACCIONANTE, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. 2. COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, DEJA SIN EFECTO LA SENTENCIA DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2015, PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, DENTRO DEL PROCESO DE REPARACIÓN DIRECTA NUMERO 63001-33-33-003-2013-00059-01; Y SE LE ORDENA QUE, EN SU LUGAR, DENTRO DEL TÉRMINO DE 40 DÍAS SIGUIENTES A LA EJECUTORIA DE ESTA SENTENCIA, PROFIERA UNA NUEVA, DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
26	AP-2007-00054	JAIME BOHÓRQUEZ RODRÍGUEZ	MINTIC	DR. SERRATO	AUTO	NO SELECCIONA PARA REVISIÓN LA PROVIDENCIA DE 17 DE ABRIL DE 2015 PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, SECCIÓN PRIMERA, SUBSECCIÓN "B"
27	AP-2009-00147	IVÁN GONZALO REYES RIBERO	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y OTROS	DR. SERRATO	AUTO	NO SELECCIONA PARA REVISIÓN LA PROVIDENCIA DE 08 DE AGOSTO DE 2012, PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER
28	AP-2010-00160	IVÁN GONZALO REYES RIBERO	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y OTROS	DR. SERRATO	AUTO	CONFIRMA LA PROVIDENCIA DE 16 DE OCTUBRE DE 2014, A TRAVÉS DE LA CUAL SE DECIDIÓ NO SELECCIONAR PARA REVISIÓN LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER EL 8 DE MARZO DE 2013, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
29	AP-2010-00272	IVÁN GONZALO REYES RIBERO	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y OTROS	DR. SERRATO	AUTO	NO SELECCIONA PARA REVISIÓN LA PROVIDENCIA DE 10 DE JUNIO DE 2011 PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER
30	AP-2011-00620	MARÍA INÉS RINCÓN DE PATIÑO	CORPOCALDAS	DR. SERRATO	AUTO	RECHAZA POR IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DE SELECCIÓN PARA SU EVENTUAL REVISIÓN DE LA SENTENCIA PROFERIDA POR ESTA CORPORACIÓN EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2014, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA
31	2010-00228	B.P. EXPLORATION COMPANY COLOMBIA LIMITED	MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	DR. SERRATO	FALLO	1. REVOCA PARCIALMENTE LA SENTENCIA APELADA, EN LO ATINENTE A LA OBLIGACIÓN IMPUESTA A BP DE CONCERTAR PREVIAMENTE CON CORPORINOQUIA EL PLAN DE INVERSIONES A PRESENTAR ANTE EL MINISTERIO, CONTENIDA EN LA EXPRESIÓN " DEFINIDAS CON LA ORIENTACIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA - CORPORINOQUIA- Y ", PLASMADA EN EL INCISO 1o DEL ARTÍCULO 1o DE LA RESOLUCIÓN NUMERO 0644 DE 2009 DICTADA POR EL MINISTERIO; EL CUAL SE ANULA EN LOS TÉRMINOS Y POR LA RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTA PROVIDENCIA. 2 CONFIRMA EN TODO LO DEMÁS LA SENTENCIA APELADA
32	2003-00054	ASEGURADORA COLSEGUROS S.A. C.P. DRA. MARÍA CLAUDIA ROJAS LASSO	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA	DR. SERRATO	AUTO	REVOCA EL AUTO DE 15 DE FEBRERO DE 2016, QUE NEGÓ EL DECRETO Y PRACTICA DE PRUEBAS EN EL TRÁMITE DE SEGUNDA INSTANCIA. EN SU LUGAR DISPONE QUE LA CONSEJERA PONENTE PROVEA SOBRE LA PRUEBA SOLICITADA POR COLSEGUROS
33	2005-00640	INVERSIONES REACOL S.A.	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLA DE BOGOTÁ	DR. SERRATO	AUTO	REVOCA EL AUTO SUPLICADO. Y EN SU LUGAR DISPONE QUE LA CONSEJERA DE ESTADO DOCTORA MARÍA CLAUDIA ROJAS LASSO, PROVEA SOBRE EL DECRETO Y PRACTICA DE LAS PRUEBAS SOLICITADAS. <b>SELECCIONADA PARA BOLETÍN</b>
34	AC-2016-01288	CARMEN INÉS RAMÍREZ GÓMEZ	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS Y OTRO	DR. VARGAS	FALLO	AMPARA LOS DERECHOS FUNDAMENTALES INVOCADOS POR LA ACTORA, Y EN CONSECUENCIA DEJA SIN EFECTOS LA SENTENCIA PROFERIDA POR LA SALA DE ORALIDAD DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 17001-33-33002-2013-00524-02 DEMANDANTE CARMEN INES RAMIREZ GÓMEZ. ORDENA AL TRIBUNAL EN CITA QUE EN UN TÉRMINO NO SUPERIOR A 20 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA EJECUTORIA DE ESTE FALLO, PROFIERA NUEVA SENTENCIA TENIENDO EN CUENTA LAS DIRECTRICES CONSIGNADAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE FALLO. <b>SELECCIONADA PARA BOLETÍN</b>

TOTAL	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	MAGISTRADO PONENTE	T. PROVIDENCIA	DECISIÓN
35	AC-2016-00560	JUAN DAVID ROJAS GAMBOA	MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL	DR. VARGAS	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA, QUE NO AMPARÓ EL DERECHO DE PETICIÓN, AL ENCONTRAR IMPROCEDENTE LA ACCIÓN POR CONSIDERAR QUE NO CUMPLIÓ EL REQUISITO DE SUBSIDIARIEDAD, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
36	AC-2016-00067	LUIS ALBERTO TETE SAMPER	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y OTROS	DR. VARGAS	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA, MEDIANTE LA CUAL RECHAZÓ POR IMPROCEDENTE EL AMPARO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES AL DEBIDO PROCESO, AL BUEN NOMBRE A LA SEGURIDAD TERRITORIAL EN CONEXIDAD CON LA VIDA, A LA DIGNIDAD HUMANA Y A LA IGUALDAD MATERIAL DEL ACTOR, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN ESTA PROVIDENCIA. <b>SELECCIONADA PARA BOLETÍN</b>
37	AC-2016-00417	GLORIA ESPERANZA CUBILLOS GUATIVA	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER	DR. VARGAS	FALLO	NIEGA EL AMPARO SOLICITADO POR LA ACCIONANTE, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
38	AC-2016-00390	RAÚL ROJAS MERCHÁN	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	DR. VARGAS	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA, QUE NEGÓ LAS SUPlicas DE LA PRESENTE ACCIÓN DE TUTELA.
39	AC-2016-00136	GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO	CONSEJO DE ESTADO SECCIÓN QUINTA	DR. VARGAS	FALLO	NIEGA LA SOLICITUD DE DESISTIMIENTO PRESENTADA POR LA ACTORA
40	AC-2015-02684	RAFAEL SÁNCHEZ PANDALES	CONSEJO DE ESTADO - SECCIONES CUARTA Y QUINTA	DR. VARGAS	FALLO	1. RECHAZA POR TEMERIDAD LA PRESENTE ACCIÓN DE TUTELA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA. 2. NO SANCIONA POR TEMERIDAD, POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN LA PARTE MOTIVA.
41	AC-2016-01255	GUIDO LIZARDO PALECHOR CUELLAR	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA Y OTRO	DR. VARGAS	FALLO	RECHAZA POR IMPROCEDENTE LA ACCIÓN DE TUTELA INTERPUESTA POR EL ACTOR, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA
42	AC-2015-02989	RAMIRO GALEANO HERREÑO Y OTRO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER	DR. VARGAS	FALLO	NIEGA EL AMPARO DE TUTELA SOLICITADO FRENTE A LAS PROVIDENCIAS DE 25 DE MARZO Y DE 16 DE OCTUBRE DE 2015, PROFERIDAS POR EL JUZGADO ADMINISTRATIVO 751 DE DESCONGESTIÓN ORAL DE SANGIL Y EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER RESPECTIVAMENTE
43	AC-2016-00291	GERMAN HUMBERTO ORTEGA JOYA	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE TUNJA	DR. VARGAS	FALLO	CONFIRMA EL FALLO IMPUGNADO, QUE RECHAZÓ POR IMPROCEDENTE LA PRESENTE ACCIÓN DE TUTELA
44	AC-2016-01377	DEISY LÓPEZ MARÍN Y OTROS	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA Y OTRO	DR. VARGAS	FALLO	NIEGA EL AMPARO SOLICITADO POR LA PARTE ACTORA
45	AP-2012-00296	JAVIER ELÍAS ARIAS IDÁRRAGA	MUNICIPIO DE PÁCORA - CALDAS	DR. VARGAS	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA APELADA, MEDIANTE LA CUAL DECLARÓ LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS COLECTIVOS CONTENIDOS EN LOS LITERALES G) Y M) DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY 1472 DE 1998
46	2012-00641	B.P. EXPLORATION COMPANY COLOMBIA LIMITED	MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	DR. VARGAS	FALLO	DECLARA PROBADA DE OFICIO LA EXCEPCIÓN DE ACTO NO SUSCEPTIBLE DE CONTROL JUDICIAL RESPECTO DE LOS ARTÍCULOS 2 Y 4 DEL AUTO NÚMERO 3148 DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2007. EN CONSECUENCIA SE INHIBE DE PRONUNCIAMIENTO DE FONDO A CERCA DE LA LEGALIDAD DE TALES ARTÍCULOS Y CONFIRMA LA SENTENCIA APELADA, MEDIANTE LA CUAL SE DENEGARON LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA.

TOTAL	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	MAGISTRADO PONENTE	T. PROVIDEN CIA	DECISIÓN
47	2014-00217	DIEGO FERNANDO LIBREROS ARBELÁEZ	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	DR. VARGAS	FALLO	DENIEGA LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA
48	2009-00553	TROLLI IBERICA S.A. Y MEDERER GMBH	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	DR. VARGAS	FALLO	DENIEGA LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA
49	2010-00080	PETROPULI LTDA	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	DR. VARGAS	FALLO	1. REVOCA EL NUMERAL PRIMERO DE LA PARTE RESOLUTIVA DE LA SENTENCIA APELADA, Y EN SU LUGAR, NIEGA LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA. 2. CONFIRMA EN LO DEMÁS LA PROVIDENCIA RECURRIDA